

Solicitud:

En fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0073 realizado para **Adquisición productos eléctricos**.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	26121635	239601	Tape eléctrico negro	Unidad	6.00
2	39101628	239601	Lámpara tipo panel led redondo de 24w, 6500K y 120 VAC	Unidad	30.00
3	39101628	239601	Panel led 2x2 pies, luz blanca, 45W,6500K	Unidad	400.00
4	39121407	239601	Regleta de 3 pies	Unidad	20.00
5	39121407	239601	Regleta de 10 pies	Unidad	5.00
6	39121528	239601	Sensor de presencia	Unidad	4.00
7	39101628	239601	Luces led de 7W	Unidad	24.00

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	RNC	Registro de Proveedor del Estado
CORAMCA, SRL	132214331	95789
Comercial Ferretero E. Pérez, SRL	130764417	15597
Soldier Electronic Security SES, SRL	131415814	67205

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP):

Orden llegada	Proveedor	RNC
1-SECP	Dos-García, SRL	130571872
2-SECP	Obelca, SRL	132118881
3-SECP	CK Global Ferretería Suplidores y Soluciones Diversas, SRL	131844091
4-SECP	CORAMCA, SRL	132214331
5-SECP	Warco Tech Supplies, SRL	133007835
6-SECP	Aldatis Technology, SRL	13094677
7-SECP	Comercial Ferretero E. Pérez, SRL	130764417
8-SECP	MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL	131916996

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método **cumple/no cumple**, teniendo como resultado, el siguiente:

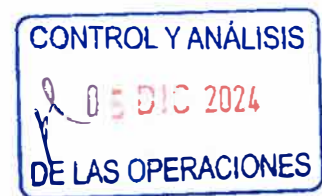


**Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)**

Documento/Subsanción	Dos-García, SRL	Obelca, SRL	CK Global Ferrería Suplidores y Soluciones Diversas, SRL	CORAMCA, SRL	Warco Tech Supplies, SRL	Aidatis Technology, SRL	Comercial Ferretero E. Pérez, SRL	MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanción	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanción	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia - Compras y Contrataciones y el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. <u>Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.</u>	cumple	incluido en nuestro registro	cumple	subsanción	cumple	cumple	cumple	cumple
Compromiso Ético Proveedores	cumple	cumple	cumple	subsanción	cumple	cumple	cumple	cumple
Registro Mercantil vigente	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Imagen de los artículos propuestos	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley num. 340-06 y sus modificaciones	subsanción	cumple	cumple	subsanción	subsanción	cumple	cumple	cumple
Certificación Mpyre	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados emitido por la DSCP (no es necesario enviar al RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	subsanción	cumple	cumple

**Revisión Documentación Técnica y Económica**

Documento/No subsanción	Dos-García, SRL	Obelca, SRL	CK Global Ferrería Suplidores y Soluciones Diversas, SRL	CORAMCA, SRL	Warco Tech Supplies, SRL	Aidatis Technology, SRL	Comercial Ferretero E. Pérez, SRL	MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones)								
Técnicas suminizadas de acuerdo con el numeral 2. Descripción de los Bienes.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o Cotización. Debe estar en pesos dominicanos. No subsanción	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

**Evaluación Oferta Técnica**

Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Item	Cant.	Descripcion	Requisitos Minimos	Dos-García, SRL	Obelca, SRL	CK Global Ferrería Suplidores y Soluciones Diversas, SRL	CORAMCA, SRL	Warco Tech Supplies, SRL	Aldatis Technology, SRL	Comercial Ferretero E. Pérez, SRL	MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL
1	6	Tape eléctrico negro	Capacidad: 600v	No cumple, no específica	No cumple, no específica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple la capacidad
			Material: PVC		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
			Color: negro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			longitud: 66 pies	No cumple, no específica	No cumple, no es la cantidad solicitada	Cumple	No cumple, no es la longitud solicitada	la longitud solicitada	es la longitud solicitada	Cumple	No cumple, no es la longitud solicitada
			Fabricación: EEUU	Cumple	No cumple, procede de EEUU	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, procede de EEUU
2	30	Lámpara tipo panel led redondo de 24w, 6500K y 120 VAC	Luz: blanca 6500K	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple con la capacidad
			Tipo empotrable	No cumple, no específica	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, no específica	No cumple, no específica	Cumple	
3	400	Panel led 2x2 pies, luz blanca, 45W 6500K	Luz: blanca 6500K	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple con la capacidad
4	24	Luces led de 7W	Luz: blanca	No cumple, no específica	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, no específica	No cumple, no específica	Cumple	Cumple
			Tipo empotrable		No cumple, no es el tipo empotrable	No cumple según imagen suministrada	No cumple según imagen suministrada				No cumple, no es el tipo empotrable
5	20	Regleta de 3 pies	De 6 tomas	No cumple, no específica	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotizo	Cumple	Cumple	Cumple
			Longitud cable: 3 pies	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple				
			Voltaje: 120 v	No cumple, no específica	No cumple, no específica	Cumple	Cumple				Cumple
			Color: negro	No cumple, según imagen	Cumple	Cumple	Cumple				
6	5	Regleta de 10 pies	De 6 tomas	No cumple, no específica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Longitud cable: 10 pies	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple				
			Vitaje: 120v	No cumple, no específica	No cumple según imagen suministrada	Cumple	Cumple				Cumple
			Color: negro	No cumple, no específica	Cumple según imagen	Cumple	Cumple				Cumple
7	4	Sensor de presencia	Tipo: de techo	No cumple, no específica	No cumple según imagen suministrada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, no específica
			Campo de visión: 360 grados		No cumple con la capacidad solicitada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
			Color: blanco		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		

En la selección de modalidad de contratación y designación de peritos, fue designado Encargado de la sección de mantenimiento y mayordomía o quién le sustituya en funciones de acuerdo con la Matriz de Sustitutos, en ese sentido y luego de realizar la evaluación técnica el perito designado recomienda evaluar la oferta económica los oferentes: Dos-García, SRL, Obelca, SRL, CK Global Ferrería, Suplidores y Soluciones Diversas, SRL, CORAMCA, SRL, Warco Tech Supplies, SRL, Aldatis Technology, SRL, Comercial Ferretero E. Pérez, SRL, MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL, conforme al resultado de la evaluación técnica.

Page 3 of 6

**Evaluación Oferta Económica**

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta. En caso de existir diferencia entre los montos presentados en la oferta económica y los digitados en el SECP, prevalecerá los del SECP para fines de evaluación y adjudicación.

Item	Cant.	Descripción	Dos-García, SRL	Obelca, SRL	CK Global Ferrería Suplidores y Soluciones Diversas, SRL	CORAMCA, SRL	Warco Tech Supplies, SRL	Aidalls Technology, SRL	Comercial Ferrero E. Pérez, SRL	MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	6	Tape eléctrico negro	No Cumple	No Cumple	\$ 130.00	No Cumple	No Cumple	No Cumple	\$ 448.00	No Cumple
2	30	Lámpara tipo panel led redondo de 24w. 6500K y 120 VAC	No Cumple	\$ 662.85	\$ 825.00	\$ 317.00	No Cumple	No Cumple	\$ 692.95	No Cumple
3	400	Panel led 2x2 pies, luz blanca, 45W.6500K	\$ 970.00	\$ 810.00	\$ 800.00	\$ 863.00	\$ 847.00	\$ 1.390.00	\$ 1.822.50	No Cumple
4	24	Luces led de 7W	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No colizo	No Cumple	\$ 375.00	No Cumple
5	20	Regleta de 3 pies	No Cumple	No Cumple	\$ 525.00	\$ 527.00		\$ 600.00	\$ 915.85	\$ 250.00
6	5	Regleta de 10 pies	No Cumple	No Cumple	\$ 825.00	\$ 1.416.00		\$ 1.020.00	\$ 1.850.00	\$ 504.00
7	4	Sensor de presencia	No Cumple	No Cumple	\$ 1.190.00	\$ 814.00	\$ 1.543.00	\$ 1.300.00	\$ 886.36	No Cumple

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

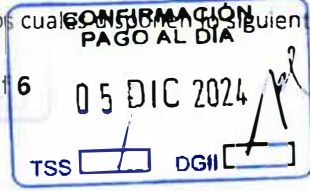
CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Reglamento 293-11, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil once (2011), de la Dirección General de Impuesto Internos, en su Art. 4, literales C y D, los cuales establecen lo siguiente: "c) La transferencia de derechos



Page 4 of 6



*[Handwritten signature]*



de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un mueble corporal; d) El arrendamiento de derechos o de bienes intangibles”, tal como es el caso de la especie, que por tratarse de la venta de un Software en el mercado local, no se encuentra gravado con el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de un bien intangible

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0073 realizado para la Adquisición Productos Eléctricos La unidad operativa de compras y contrataciones decide:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de compra menor TSS-DAF-CM-2024-0073 realizado para la Adquisición Productos Eléctricos conforme las disposiciones del artículo 132 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 al oferente:

Item	Cantidad	Descripción	CORAMCA, SRL			
			Precio Unitario	ITBIS	Subtotal	Total Unitario
2	30	Lámpara tipo panel led redondo de 24w, 6500K y 120 VAC	\$ 317.00	\$ 57.06	\$ 374.06	\$ ✓ 11,221.80
7	4	Sensor de presencia	\$ 814.00	\$ 146.52	\$ 960.52	\$ ✓ 3,842.08
<b>Total</b>						<b>\$ ✓ 15,063.88</b>

Item	Cantidad	Descripción	CK Global Ferretería Suplidores y Soluciones Diversas, SRL			
			Precio Unitario	ITBIS	Subtotal	Total Unitario
1	6	Tape eléctrico negro	\$ 150.00	\$ 23.40	\$ 153.40	\$ ✓ 920.40
3	400	Panel led 2x2 pies, luz blanca, 45W 6500K	\$ 800.00	\$ 144.00	\$ 944.00	\$ ✓ 377,600.00
<b>Total</b>						<b>\$ ✓ 378,520.40</b>

Item	Cantidad	Descripción	Comercial Ferretero E. Pérez, SRL			
			Precio Unitario	ITBIS	Subtotal	Total Unitario
4	24	Luces led de 7W	\$ ✓ 375.00	\$ 67.50	\$ 442.50	\$ 10,620.00
<b>Total</b>						<b>\$ 10,620.00</b>

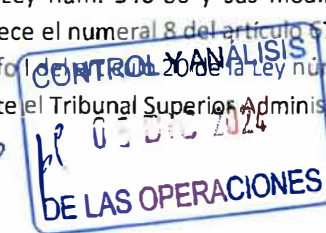
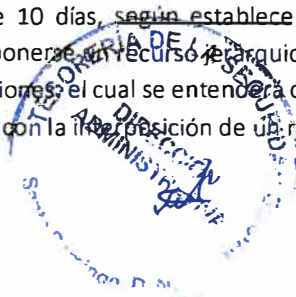
Item	Cantidad	Descripción	MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL			
			Precio Unitario	ITBIS	Subtotal	Total Unitario
5	20	Regleta de 3 pies	\$ 250.00	\$ 45.00	\$ 295.00	\$ 5,900.00
6	5	Regleta de 10 pies	\$ 504.00	\$ 90.72	\$ 594.72	\$ 2,973.60
<b>Total</b>						<b>\$ ✓ 8,873.60</b>

Por haber presentado una oferta que técnicamente que se ajusta a las Especificaciones solicitadas por TSS.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Compras la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

CUARTO: Informar que este acto administrativo es recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Posteriormente podrá interponerse un recurso de casación en el plazo de 10 días, según establece el numeral 8 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo 2o de la Ley núm. 107-13. Y, asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en






el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm.1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Acta finalizada el día (3) de diciembre 2024.

Elaborado por:

  
Melody Imbert

Analista de Compras y Contrataciones

  
Aprobado por:

Marina Fiallo

Directora Administrativa

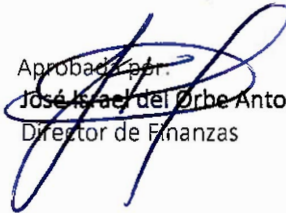


Revisado por:

  
Elizabeth Nuñez

Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

  
José Isaac del Orbe Antonio

Director de Finanzas

